

SE SUSCRIBE En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SAVERDE, rue d'Hauteville, num. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, num. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS. Por un mes. 21 rs. Por tres meses. 60 Por seis meses. 120 Por un año. 240 ULTRAMAR. Por un mes. 30 Por tres meses. 90 EXTRANJERO. Por tres meses. 75 Por seis meses. 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL EN LAS PROVINCIAS DE ULTRAMAR.

Hacienda de las Antillas.

Por Real orden de 7 de Octubre último se ha dignado S. M. nombrar primer Comandante del Resguardo de Hacienda, en reemplazo de D. Angel María Rodríguez de Corvacho, declarado cesante, á D. José Morolo, que desempeñó anteriormente el mismo destino.

Por otra del 26 ha sido nombrado Administrador-Depositario de Rentas de Matanzas, cuya plaza resultaba vacante por fallecimiento de D. Juan Morales de los Ríos, D. Agustín de Algarra, segundo jefe cesante de la Direccion general de Aduanas.

Por otras del 27 se ha dignado S. M. nombrar para la plaza de Guarda-almacen de efectos voluminosos de la Administracion general de Rentas marítimas de la Isla de Cuba, en reemplazo de Don Vicente Lapuerta, declarado cesante con arreglo al art. 9.º del Real decreto de 21 de Noviembre de 1851, á D. Fermín Daoiz, Administrador-Depositario de Rentas de Villacarla.

Para esta plaza á D. Santiago Contreras, Vista primero Interventor de almacenes de la Administracion-Depositaria de Rentas de Trinidad.

Para esta plaza á D. José Benito Fernandez y Rodriguez.

Por otras del 29 se ha dignado S. M. nombrar para la plaza de Vista de la Administracion-Depositaria de Rentas de Gibara, vacante por promoción de D. Rafael Curista y Lopez, á D. José Sedano, Oficial tercero de la Administracion-Depositaria de Rentas de Nuevitas.

Para la de Guarda-almacen, segundo Vista de la Administracion-Depositaria de Rentas de Cárdenas, vacante por cesacion de D. Joaquin Vargas Machuca, á D. Carlos Diaz Arriettes, Oficial segundo de la misma Administracion.

Para esta plaza á D. Joaquin Godoy, Oficial tercero primero de la propia Administracion.

Para esta á D. Diego Campoy, Oficial tercero segundo.

Para esta á D. Isidro Branly, Oficial Interventor de la Administracion-Depositaria de Rentas de Santiago de las Vegas.

Por Real decreto de 13 de Octubre ha sido nombrado Teniente fiscal de la Real Audiencia pretorial de la Isla de Cuba, con destino á los asuntos de la jurisdiccion de Hacienda, D. Francisco Ortega y Castro, Promotor fiscal de uno de los Juzgados de primera instancia de esta corte.

Hacienda de Filipinas.

Por Real orden de 12 de Octubre último fué promovido á la plaza de Oficial primero de la Administracion general de Estancadas de dichas Islas, con 1.500 pesos anuales, D. Antonio Reyes, que lo era segundo de la misma dependencia, y nombrado para esta vacante, con 4.200 ps., D. Esteban Nessare y Martinez.

Por otra de 17 del mismo mes fué nombrado Don Carlos Mieg para la plaza vacante de Contador octavo de la Seccion de Atrasos del Tribunal de Cuentas con 1.000 ps. anuales.

Por otra de 25 del propio mes se nombró á D. Simon Fanlo Oficial auxiliar de primera clase, del mismo Tribunal, con 800 ps.

600 pesos anuales, D. Luis Prieto, propuesto por la Superintendencia.

Por otra de la misma fecha ha sido nombrado para la plaza de Administrador de Rentas estancadas de la provincia de Tayabas, con 1.000 pesos anuales, D. Joaquin Bages, Oficial primero, con 700, de los almacenes del Depósito mercantil.

Por otras de 29 id. han sido nombrados: Interventor de la coleccion de tabacos de la provincia de Abra D. Mariano Gomez Quijano, que desempeñaba, con los 600 pesos de dotacion de este destino, la plaza de Almacenero de la de Cagayan, y para esta resulta D. Vicente Abad, antiguo empleado en esta última coleccion.

Gobierno.—Cuba.

Por Real orden de 11 de Octubre último se ha dignado la Reina nombrar á D. Francisco Llover y Tur Auxiliar primero de la Administracion general de Correos de la Habana.

Y por otra de 15 del mismo mes á D. Carlos Miyares, Archivero de la Secretaria del Gobierno superior civil de la Isla.

Puerto-Rico.

Por Reales ordenes de 26 de Octubre ha sido declarado cesante D. Francisco Garcia, Secretario del Gobierno superior de la Isla.

Y nombrado en su reemplazo el Teniente Coronel graduado D. Francisco Javier y Serrano.

Filipinas.

Por Real orden de 15 de dicho mes fué nombrado D. Manuel Sanchez Caballero para la plaza de Oficial tercero de la clase de segundos de la Secretaria del Gobierno superior civil de las Islas.

Por otras de 26 declarado cesante D. Antonio Olona, Administrador de Correos de Manila.

Y nombrado en su reemplazo D. Sebastian Hazñas y Cedillo, Administrador de Estancadas de la provincia de Tayabas.

Fomento.—Cuba.

Por Real decreto de 28 de Octubre último tuvo á bien S. M. nombrar Jefe de Seccion de la Direccion de Obras públicas de la isla de Cuba á Don Francisco de la Paz, Oficial primero de la misma dependencia; y para esta plaza, por Real orden de la misma fecha, á D. José de Villante, Jefe civil que ha sido del distrito de la Gran Canaria.

Por Real orden de 11 del mismo mes se dignó la Reina nombrar Oficial tercero de la clase de cuartos de dicha dependencia, plaza vacante por resultados de la renuncia hecha por el Oficial primero de aquella clase, á D. Donato Adriaensens, Auxiliar primero de la Administracion general de Correos de la Habana.

Y por otra de 30 del mismo mes ha sido nombrado para la única plaza de Corredor de comercio de la villa de Cienfuegos, vacante por fallecimiento del que la servia, D. Pedro Veróiz y Gonzalez, propuesto en primer lugar por la Superintendencia de la Isla.

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

4.ª SEMANA DE OCTUBRE DE 1858.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la cuarta semana del mes de Octubre de 1858.

CUENTA DE LOS DEPÓSITOS.

Table with columns: EXISTENCIAS EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL, TOTAL, DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Includes sub-sections for DEPÓSITOS EN METÁLICO Y CUENTAS CORRIENTES and DEPÓSITOS EN EFECTOS.

Table with columns: METÁLICO, PAPEL, DATA. Includes sub-sections for CARGO and CAJA. Details financial movements and balances.

Madrid 31 de Octubre de 1858.—El Contador, José O.—Donell.—V. B.—El Director general, José María Escudero.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CONSUMOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El día 4 de actual se celebrará subasta pública en esta Direccion general, y simultáneamente en Almaden y Murcia, para contratar las mechas de seguridad necesarias para el surtido de dicho establecimiento, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de 25 de Setiembre último.

Madrid 3 de Noviembre de 1858.—Manuel María Yañez de Rivadeneira.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El día 3 de Enero de 1859, á las dos de su tarde, se subastará en pliegos cerrados, en el local en que el Consejo celebra sus sesiones, calle de Alcalá, casa denominada de la Aduana, ante una Comision del Consejo y con asistencia de los Ingenieros, Director y encargado de la distribucion, la fundicion y transporte al pié de obra de la tuberia y piezas de la distribucion interior que marca el presupuesto y las relaciones y planos que se acompaña, bajo el pliego de condiciones que se inserta á continuación, el cual ha sido aprobado por S. M. en Real orden de 16 de Octubre último, observándose para el remate las prevenciones siguientes:

- 1.º Se dará principio á la hora señalada por la lectura de este anuncio y del pliego de condiciones á que se ha de sujetar el contratista, y terminado que sea, podrán los concurrentes manifestar las dudas que se les ofrezcan y pedir las explicaciones que estimen necesarias. 2.º Concluidas estas, se entregarán al Sr. Presidente todas las proposiciones en pliegos cerrados, y una vez terminado este acto, por declaracion del mismo Sr. Presidente, no se interrumpirá la subasta ni se admitirán nuevos pliegos con proposiciones. 3.º Acto continuo se abrirán por el Sr. Presidente los pliegos cerrados, todos los que se vayan ocupados, desechándose en el acto los que no vayan acompañados de la garantia de que habla la condicion siguiente, los que no estén redactados en la forma y términos del modelo inserto á continuación y los que excedan del importe total del presupuesto adjunto. 4.º Todas las proposiciones deberán ir acompañadas de una carta de pago en que acrediten sus autores haber entregado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 4.000 rs. vn. en metálico, en acciones de la Deuda pública al tipo que le señalan las disposiciones vigentes, ó al de su cotizacion en la Bolsa para aquellos que no lo tengan señalado. 5.º Inmediatamente despues de terminada la lectura de todos los pliegos cerrados, se declarará por el Sr. Presidente la proposicion que resulte ser más ventajosa, y se extenderá acta formal de todo, autorizada por el Secretario. 6.º Si hubiese dos ó más proposiciones iguales, se abrirá licitacion entre sus autores por espacio de 10 minutos por lo menos, pasados los cuales se terminará cuando lo disponga el Presidente, aperebiéndolo antes por tres veces. 7.º Para prevenir la duda que podría ofrecerse sobre la preferencia relativa de los licitadores, en el caso de hallarse dos ó más proposiciones iguales, antes de abrirse los pliegos cerrados que se presenten, se pondrán en una caja tantas bolas numeradas cuantos sean los proponentes, y la que saque cada uno de estos por sí mismo determinará su lugar respectivo para el caso de la licitacion abierta, entendiéndose que el que tuviere el número más bajo será el preferido interin no se mejore su propuesta. 8.º No tendrá, sin embargo, validez ni efecto el remate hasta tanto que haya recaído la aprobacion de S. M., en cuyo caso se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura. 9.º Los licitadores que hubieren tomado parte en la subasta retirarán la garantia presentada luego que se haya terminado el acto, quedando retenida hasta el otorgamiento de la escritura la del autor de la proposicion declarada más ventajosa. Modelo que se cita.

D., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la fundicion y transporte al pié de obra de la tuberia y piezas necesarias para distribuir las aguas del Canal en la parte de Madrid que designan los planos, se comprometo á tomar á su cargo dicha fundicion y transporte, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, (en letra) reales vellón.

(Fecha y firma.) Pliego de condiciones que, ademas de las generales de obras públicas, han de regir en la construcción y transporte al pié de obra de la tuberia y piezas de hierro fundido de la distribucion interior.

- Artículo 1.º El contratista se obliga á fundir y transportar al pié de obra la tuberia, las llaves de comunicacion y desagüe y las piezas de todas formas que designan el presupuesto y los estados que se acompaña, y que se hallan detalladas en los planos. Estos objetos podrán ser de fabricacion nacional ó extranjera, sin embargo, exentos del pago de los derechos de Aduanas y de los de puertos, faros y portazgos, con arreglo al art. 8.º de la ley de 19 de Junio de 1855. Art. 2.º La forma y dimensiones de los tubos, así de los de enchufe, como de los de brida, serán las que marca el plano; el contratista podrá, sin embargo, variar la longitud de los tubos con tal que esta longitud no baje de 2m.50, sin contar el enchufe. Art. 3.º Los tubos curvos serán de doble brida; sus radios, de curvatura, y su graduacion serán las que marca el estado núm. 1.º Art. 4.º Las piezas irregulares, los manguitos, los ramales, y en general todas las piezas de forma particular, se construirán exactamente con arreglo á los dibujos que para cada una de ellas presentan los planos. Al efecto, así que haya sido aprobado el remate, entregará la Direccion al contratista una copia detallada de cada una de las citadas piezas, en la que se anotarán las dimensiones de las diversas partes que las componen; en la inteligencia que serán desechadas todas aquellas que una vez construidas no se ajusten exactamente á los dibujos. Art. 5.º Todos los tubos rectos y curvos, cualquiera que sea su diámetro, tendrán junto al enchufe un boton de cara superior plana y de 0m.08 de diámetro. Art. 6.º Todas las llaves de comunicacion deberán cerrar en ámbos sentidos. Las llaves de comunicacion de 0m.85, 9m.60 y 0m.45 de diámetro, estarán dispuestas de tal manera, que la compuerta quede debajo del tubo cuando éste abierto el paso al agua. En vez del husillo central de las llaves ordinarias, tendrán dos laterales colocados á la distancia conveniente del eje del tubo, para que no obstruyan su seccion, y ámbos recibirán su movimiento por un engranaje colocado en la parte superior de la llave. Los planos manifestarán los diversos detalles de estos aparatos, y no podrá en ellos introducir el contratista variacion alguna sin que esté previamente autorizado por la Direccion. En todas las llaves de diámetro inferior á 0m.45 la compuerta podrá manejarse por un solo husillo central y quedar encima del tubo cuando éste quede abierto para el paso del agua. Art. 7.º Los anillos de asiento de las compuertas sobre el tubo, los husillos, las tuercas y los tejuelos serán de bronce precisamente. Las proporciones entre el cobre y el estaño que entran en la composicion del bron-

co, deberán ser distintos en cada uno de los pliegos que han de hallarse en contacto.

Art. 8.º Las llaves de desagüe tendrán un 10 de diámetro, y serán de compuneta sea lisa y cerrada el paso al agua en un solo sentido.

Art. 9.º Las ventosas de la tubería de la tubería de este y el diámetro del orificio, para la salida del agua, estarán calculados de manera que puedan funcionar a la presión de ocho atmosféricas cuando más.

Art. 10.º Todos los tubos que llevan llaves deberán ser de hierro fundido.

Art. 11.º Las bridas de los tubos presentarán el número de agujeros que para cada diámetro marquen los planos. Estos agujeros deberán estar equidistantes entre sí, de manera que al unir dos tubos de brida queden los de uno en correspondencia con los del otro, así que se haya hecho coincidir los centros de los agujeros.

El contratista entregará al Inspector un ejemplar de zinc por cada uno de los diversos diámetros de las bridas. Este modelo tendrá la misma forma que las bridas de los tubos correspondientes, y en él se habrán practicado los tableros para poder comprobar las dimensiones y posición de los que han de llevar las bridas.

Art. 12.º Las bridas de las llaves y demás piezas de precisión se fabricarán al pie de obra por cuenta del contratista, con el número de agujeros que con arreglo á su diámetro designe el Ingeniero encargado de la inspección.

Art. 13.º Los tubos rectos se fundirán verticalmente, y su superficie interior deberá quedar perfectamente lisa y limpia de arena.

Art. 14.º La fundición será de la mejor calidad, sin defectos de ninguna especie, perjudicando el trabajo de la lima y perfectamente homogénea.

Art. 15.º Serán desechados todos los tubos y piezas cuyos agujeros, en vez de ser uniformes en el contorno, presenten variaciones de más de cinco milímetros, y todos aquellos cuya sección interior presente diferencias en los diámetros mayores de cinco milímetros.

Art. 16.º Serán igualmente desechados todos los tubos y piezas que tengan defectos cobiertos con unido ó plomo.

Art. 17.º Para el mejor orden y claridad en la recepción de la tubería todos los tubos, llaves, mancuñitos y piezas irregulares estarán sujetos á una numeración correlativa, y cada uno de ellos traerá pintado al óvalo el número correspondiente.

Art. 18.º Los tubos curvos y las piezas irregulares serán fundidos en su superficie exterior la marca que designan los establos y los planos relativos á estas piezas.

Art. 19.º El contratista presentará los tubos y piezas de toda clase á los encargados de su recepción, y los rotará á fin de poder examinar y medir sus dimensiones.

Art. 20.º Se someterán todos los tubos y llaves á una prueba de fuga en la más pequeña filtración ó transpiración. Esta prueba se hará á expensas del contratista, y á presencia del Ingeniero ó sus delegados.

Art. 21.º Los tubos rectos y curvos se pagará por metro lineal (sin contar el enchufe, y á los precios que para cada diámetro marca el presupuesto, después de haber hecho en estos precios la misma rebaja proporcional que el contratista haya hecho en el remate sobre el importe total de la subasta.

Art. 22.º Las piezas irregulares y los mancuñitos se pagarán al peso y á razón de 2.000 rs. la tonelada, pero haciendo también en este precio la rebaja de que habla el artículo anterior.

Art. 23.º Si el grueso de las piezas irregulares ó de los mancuñitos excediese al que indiquen los planos entregados al contratista por el Ingeniero para la fabricación, no será de abono el aumento de peso que provenga de este mayor espesor.

Art. 24.º Las llaves de comunicación, las de desagüe y las ventosas, se pagarán por piezas á los precios del presupuesto y en la forma que se indica en el artículo anterior.

Art. 25.º El contratista entregará con los tubos y piezas de brida los tornillos y tuercas necesarios para la unión de los mismos tubos.

Art. 26.º El acople de las llaves y piezas de toda clase deberá empezarse á hacer desde el día en que se empieza á fundir el canal, y quedará completamente terminado antes de los 12 meses, á contar de la misma fecha. Este acople deberá hacerse de una manera que una vez encajado, quede al pie de la obra la sexta parte de la tubería, llaves &c., cuando menos, en cada uno de los cinco primeros meses.

El acople deberá empezar por los tubos de mayor diámetro y sus llaves y piezas correspondientes.

Art. 27.º Los pagos se harán en Madrid, en la forma siguiente:

El 40 por 100 del importe á los precios del remate se entregará al contratista cuando los tubos se hallen fundidos al pie de fábrica, si esta se halla en el reino, ó bien á medida que vayan llegando á un puerto español si se funden en el extranjero.

El 50 por 100 á los mismos precios, á medida que vayan sufriendo la prueba de que habla el art. 20.º, y el 40 por 100 restante cuando se verifique la medición que menciona el artículo siguiente.

Art. 28.º Terminada completamente la entrega de la tubería y de las piezas subastadas, se hará por el Ingeniero un recuento y medición de todas ellas, y con arreglo á su resultado se extenderá la liquidación general de la contrata, en la que se señalará el crédito que por la condición anterior quedará al contratista contra la Administración del Canal.

Art. 29.º El contratista acreditará haber depositado en la caja general de Depósitos, antes del otorgamiento de la escritura y en calidad de fianza, la cantidad de 200.000 reales vellón en metálico, en acciones de las entidades por el Ministerio de Fomento, ó su equivalente en efectos de la Deuda pública, al tipo que les señalen las disposiciones vigentes, ó al de su cotización en la Bolsa para aquellos que no lo tengan señalado.

Art. 30.º La Administración del Canal se reservará de los daños y perjuicios que le ocasionare la insubservancia por parte del contratista de cualquiera de los artículos de las presentes condiciones con la fianza de que habla el artículo anterior y con los demás créditos que tenga contra aquella.

Art. 31.º El contratista se obliga, bajo pérdida de la fianza, á firmar la escritura de otorgamiento á su favor dentro del plazo de 15 días, á contar de aquel en que recarga sobre el remate la aprobación de S. M.

Art. 32.º El contratista no podrá recusar al Ingeniero ni á sus subalternos, ni exigir se hagan las mediciones y recepciones por otros facultativos que los empleados del Canal, pudiendo el Director del mismo con los observaciones que se le ocurran para que en su vista resuelva lo conveniente.

Art. 33.º El Ingeniero podrá despedir á los empleados y operarios del contratista por causa de insubordinación, incapacidad ó imoralidad.

Art. 34.º El contratista renunciará al derecho común en todo lo que sea contrario al texto de estas condiciones. En los dudas ó interpretaciones que puedan suscitarse acudirá al Gobierno para su aclaración, pudiendo apelarse de su resolución por la vía contenciosa.

Art. 35.º El remate se hará los derechos que ocasiona el remate y los de escritura, testimonio y demás diligencias.

PRESUPUESTO.

Rs. vs.

Por 4.000 metros lineales de tubería de 0,85 de diámetro, á 655 rs. metro, 2.620.000

sejo celebra sus sesiones en calle de Alcalá, casa denominada de la Abadía, ante una comisión del mismo Consejo y con asistencia de los Ingenieros, Director y Encargado de la distribución, la construcción de dos galerías, á saber: la del Oeste que ha de ejecutarse en las calles Ancha de San Bernardino, Plaza de Santo Domingo, Plaza de los Angeles, Fuentes, San Felipe y la Plaza Mayor, sirviendo de tipo para la subasta parcial de esta galería el precio de 4.579 rs. por metro lineal, y la galería transversal que ha de construirse en las calles Mayor, Puerta del Sol, Carrera de San Jerónimo y Plaza de las Cortes, bajo el tipo de 713 rs. en el metro lineal, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el número de la Gaceta oficial del día de hoy con el modelo de proposición, cuyos documentos, planos á que se refieren y presupuestos estarán á manifestarse en la Secretaría de dicho Consejo, para que las personas que gusten examinarlos, todos los días no hábiles que median hasta el día en que han de verificarse las subastas, desde las once de la mañana á las tres de la tarde.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos oportunos. Madrid 3 de Noviembre de 1858.—El Presidente, Marques del Socorro.—P. A. D. S., Vicente Lerin.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS OBRAS DE LA PUERTA DEL SOL.

Cumpliendo este Consejo con lo prevenido en la ley de 28 de Junio de 1857, ha señalado el día 4 de Diciembre próximo para la venta en pública subasta de los dos solares marcados en el plano aprobado para la reforma con las letras O y P, cuyas áreas respectivas son, la del 1.º de 302,95 metros, ó sean 3.890,40 pies cuadrados, y la del 2.º de 354,27 metros, ó sean 4.562,99 pies cuadrados, bajo las bases siguientes:

1.º La subasta del solar O empezará á las doce en punto del expresado día, y concluida esta, se procederá á verificar la del solar P, celebrándose ambas en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, ante el Consejo de Administración, en una de las salas del Ministerio de Fomento.

2.º Los planos correspondientes á los referidos solares, así como los pliegos de condiciones á que deberán sujetarse los compradores, estarán de manifiesto en el local que ocupa el Consejo en la Puerta del Sol, números 1 y 3, piso segundo, y en las Oficinas de la Dirección facultativa, situas en la calle del Correo, núm. 2, piso tercero.

3.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente en la Caja general de Depósitos la cantidad de 135.000 rs. como garantía para tomar parte en la licitación del solar O, y la de 182.000 reales para la del solar P, acompañando á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

4.º No se admitirá proposición alguna que no cubra los tipos de la tasación aprobada por el Gobierno, los cuales son de 1.535,460 rs. para el solar O, y de 1.825,196 reales para el solar P.

5.º En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, debiendo ser en este caso la primera mejor por lo menos de 10.000 rs., y las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 1.000 rs. Tanto en un caso como en otro, la adjudicación se hará con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º de la ley de 28 de Junio de 1857, si alguno de los proponentes hubiese sido último dueño del solar expropiado.

6.º No será válido el remate hasta tanto que reciba la superior aprobación del Gobierno. Una vez otorgada esta, se satisfará el importe del solar en la Depósito del Ministerio de Fomento dentro de los 10 días siguientes al en que se comunicó al interesado la referida aprobación, y de no hacerlo así, perderá la fianza que prestó para tomar parte en la subasta, quedando el Consejo con derecho para rematar nuevamente el solar.

7.º Los referidos solares se venderán libras de toda carga, y la escritura de venta que se otorgue constituirá la nueva titulación de los que se subastan, siendo de cuenta de los rematantes el pago de los derechos de hipoteca y gastos de escritura.

Madrid 3 de Noviembre de 1858.—El Presidente, el Marques de la Vega de Armijo.—El Secretario, Martín García de Loygorri.

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de 3 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la venta en pública subasta del solar marcado con la letra (aquí la letra del solar que se remate) en el plano aprobado para la reforma de la Puerta del Sol, se comprometo á abonar á la Administración la cantidad de (aquí la cantidad en letras) por la adquisición de dicho solar, bajo los expresados requisitos y condiciones.

(Fecha y firma.) 4241—2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado de Comercio.

Balace formado en fin de 1857 por la Compañía general de minas en España y comprobado por este Gobierno de provincia.

ACTIVO

Rs. vs. Cents.

Acciones

Acciones, primera entrega 1.000.000

Acciones, divididos por cobrar 38.812.500

Minas y fundiciones 39.842.500

Minas en Huelva 4.056.242

Minas en Riotorto 580.000

Minas en Linares 2.584.334

Minas en la Carolina 2.468.461,01

Escorates en Posadas 1.728.819,62

Escorates en Posadas 309.000

Minas en el Puerto de San Vicente 1.116.810

Minas en Santullán 3.000.000

Fábrica y escuelas en la Carolina 505.343,30

Varios dueños 16.343.009,93

Fundación en la Carolina 28.000

Administración de Santullán (Rivas) 11.679,37

Administración de Posadas 2.905,65

Administración de Granada (Guejar) 4.282,04

Clemente Roswag 8.731

Emilio Yodron 2.065

Agustín Povodno 500

Edificios y construcciones 55.163,03

En Valladolid 102.008

En la Carolina 191.817,94

En Linares 18.930

En Alosno 60.484,80

En Guejar-Sierra 32.000

En el Puerto de San Vicente 76.248

En Huelva 97.772,61

En la Carolina 158.231,98

En Niebla 38.400

En el Puerto de San Vicente 68.039,02

En Guejar-Sierra 8.591,35

En Linares 45.382,58

En Posadas 4.702

Minerales 421.152,54

En la Carolina 717.898,48

En Linares 20.475

En Posadas 58.966

En Niebla 17.474

En Alosno 335.000

En Guejar-Sierra 4.000

En el Puerto de San Vicente 1.098

Metalas 1.489.611,48

En la Carolina 864.241,04

En Niebla 209.177

Combustibles 1.073.418,04

En Málaga 135.205,23

En la Carolina 90.201,82

En Niebla 26.803,33

Materiales en construcción 242.210,38

En la Carolina 11.227,30

En Niebla 4.225

En Alosno 10.844,56

Materiales de servicio en Santullán 26.296,86

Carbones 12.663

Maquinaria 440.132,75

Gastos de instalación 3.139.867,22

Capital 63.250.503,97

Varios acreedores 60.000,00

Administración del Puerto de San Vicente 4.800,37

Administración de Santullán (Cant.) 10.192,95

Administración de Niebla 14.953,95

Administración de Huelva 32.301,77

R. noé 1.911,09

Compañía general de Crédito 3.068.837,70

Canal, hermanos 153,25

Ruza Lopez Santullán 11.679,33

Administración de Linares y Carolina 84.653,56

El Director, Luis de Viado.—El Jefe de Contabilidad, Reamur.

El que, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 34 del Reglamento de 17 de Febrero de 1848 y Real orden de 1850, he dispuesto se publique en los periódicos oficiales.

Madrid 2 de Noviembre de 1858.—El Marques de la Vega de Armijo.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 28 de Octubre último, se señala el día 13 del corriente, á la una de su tarde, para la segunda subasta del aprovechamiento de la hoja de las moreras existentes en el Canal de Manzanares, comprendidas desde la primera esclusa hasta el puente del Consuelo, ó sea el duodécimo tramo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos

rados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente en la Caja general de Depósitos la cantidad de 135.000 rs. como garantía para tomar parte en la licitación del solar O, y la de 182.000 reales para la del solar P, acompañando á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

4.º No se admitirá proposición alguna que no cubra los tipos de la tasación aprobada por el Gobierno, los cuales son de 1.535,460 rs. para el solar O, y de 1.825,196 reales para el solar P.

5.º En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, debiendo ser en este caso la primera mejor por lo menos de 10.000 rs., y las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 1.000 rs. Tanto en un caso como en otro, la adjudicación se hará con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º de la ley de 28 de Junio de 1857, si alguno de los proponentes hubiese sido último dueño del solar expropiado.

6.º No será válido el remate hasta tanto que reciba la superior aprobación del Gobierno. Una vez otorgada esta, se satisfará el importe del solar en la Depósito del Ministerio de Fomento dentro de los 10 días siguientes al en que se comunicó al interesado la referida aprobación, y de no hacerlo así, perderá la fianza que prestó para tomar parte en la subasta, quedando el Consejo con derecho para rematar nuevamente el solar.

7.º Los referidos solares se venderán libras de toda carga, y la escritura de venta que se otorgue constituirá la nueva titulación de los que se subastan, siendo de cuenta de los rematantes el pago de los derechos de hipoteca y gastos de escritura.

Madrid 3 de Noviembre de 1858.—El Presidente, el Marques de la Vega de Armijo.—El Secretario, Martín García de Loygorri.

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de 3 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la venta en pública subasta del solar marcado con la letra (aquí la letra del solar que se remate) en el plano aprobado para la reforma de la Puerta del Sol, se comprometo á abonar á la Administración la cantidad de (aquí la cantidad en letras) por la adquisición de dicho solar, bajo los expresados requisitos y condiciones.

(Fecha y firma.) 4241—2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado de Comercio.

Balace formado en fin de 1857 por la Compañía general de minas en España y comprobado por este Gobierno de provincia.

ACTIVO

Rs. vs. Cents.

Acciones

Acciones, primera entrega 1.000.000

Acciones, divididos por cobrar 38.812.500

Minas y fundiciones 39.842.500

Minas en Huelva 4.056.242

Minas en Riotorto 580.000

Minas en Linares 2.584.334

Minas en la Carolina 2.468.461,01

Escorates en Posadas 1.728.819,62

Escorates en Posadas 309.000

Minas en el Puerto de San Vicente 1.116.810

Minas en Santullán 3.000.000

Fábrica y escuelas en la Carolina 505.343,30

Varios dueños 16.343.009,93

Fundación en la Carolina 28.000

Administración de Santullán (Rivas) 11.679,37

Administración de Posadas 2.905,65

Administración de Granada (Guejar) 4.282,04

Clemente Roswag 8.731

Emilio Yodron 2.065

Agustín Povodno 500

Edificios y construcciones 55.163,03

En Valladolid 102.008

En la Carolina 191.817,94

En Linares 18.930

En Alosno 60.484,80

En Guejar-Sierra 32.000

En el Puerto de San Vicente 76.248

En Huelva 97.772,61

En la Carolina 158.231,98

En Niebla 38.400

En el Puerto de San Vicente 68.039,02

En Guejar-Sierra 8.591,35

En Linares 45.382,58

En Posadas 4.702

Minerales 421.152,54

En la Carolina 717.898,48

En Linares 20.475

En Posadas 58.966

En Niebla 17.474

En Alosno 335.000

En Guejar-Sierra 4.000

En el Puerto de San Vicente 1.098

Metalas 1.489.611,48

En la Carolina 864.241,04

En Niebla 209.177

Combustibles 1.073.418,04

En Málaga 135.205,23

En la Carolina 90.201,82

En Niebla 26.803,33

Materiales en construcción 242.210,38

En la Carolina 11.227,30

VARIEDADES.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SR. D. FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA EN LA APERTURA DE LAS CÁTEDRAS DEL ATENEO EN 3 DE NOVIEMBRE DE 1858.

Señores: En el acto solemne de abrirse las Cátedras de este Instituto no puede menos de experimentar el ánimo un sentimiento de satisfacción al ver que ni se amortigua el celo de tantos dignos profesores, ni el ardor de los alumnos que acuden presurosos a recibir útil enseñanza.

Y si en todos tiempos se ha estimado de suma trascendencia abrir á la juventud las puertas del saber, salvándola de la ignorancia no menos perjudicial que deshonrosa, aún más necesario parece en la edad presente, que se distingue de las demás en la velocidad con que caminan las naciones por la senda de los adelantos y mejoras.

Para convencerse de esta verdad, así como del vastísimo espacio que en breve plazo han recorrido, ningún medio más propio y expedito que comparar al siglo actual, apenas promediado, con el que le ha precedido inmediatamente, eslabonados ámbos en la cadena de los tiempos.

A fines del siglo pasado la electricidad y el vapor, estos dos grandes agentes de la naturaleza, eran meros objetos de curiosidad en el gabinete de los físicos; y ya el célebre Franklin dió un paso portentoso, arrancando el rayo de las nubes y señalándole una senda inofensiva.

Conocióse la fuerza del vapor; pero solo se la aplicaba á algunos usos, hoy casi olvidados, á fuerza de parecer mezquinos.

El mismo Napoleón, á pesar de su vasto genio, oyó con desdenosa indiferencia el anuncio de la aplicación del vapor á la navegación en las mares; y eso que tenía la penetrante vista clavada en la Inglaterra, maldiciendo el breve estrecho que separa á uno y á otro reino, como el águila que se cierne en los aires y vé escaparse de su alcance la codiciada presa.

Años, y no más, cuentan de vida varias de las aplicaciones del vapor y de la electricidad; algunos de sus inventores acaban de bajar al sepulcro; otros, y de los más famosos, existen todavía, y son ya tantos los adelantos que se han hecho y las inmensas ventajas que de ellos se han sacado, que la imaginación se asombra y se descubre un horizonte sin límites, abierto á la esperanza.

La industria se ha enriquecido con cien y cien máquinas, que ahorran sudor y fatiga al hombre y proporcionan en menos tiempo obras más acabadas.

¿Qué cosa más prodigiosa que la aplicación del vapor á la imprenta? No parece sino que han tratado las ciencias de pagarle ese justo tributo.

Hasta la agricultura misma, apegada al suelo y poco inclinada de suyo á ensayar nuevos métodos, ha hecho notables progresos en las naciones más adelantadas, que servirán á las demás de estímulo y ejemplo.

Por lo que hace á la navegación y al comercio, sin tener que asegurarse que el vapor y la electricidad han trocado, en pocos años, la faz del mundo. Si el tiempo es oro, como dice un proverbio inglés, apenas traducido en castellano, no es fácil calcular las ventajas de la rápida comunicación entre los pueblos, sin que sirvan de obstáculo las distancias, los montes ni los mares.

Lo más singular es que, apenas se anuncia un proyecto gigante, que por su magnitud misma excita la incredulidad ó la duda, se vé ya realizado y seguido de otro mayor, que borra su huella, como suele acontecer con las olas en la menuda arena.

Poner en instantánea comunicación á Londres y á París se reputó un prodigio, y casi como aborto del orgullo del hombre, desvanecido en tantos triunfos, aspirar á verificar otro tanto entre el antiguo y el nuevo continente. Mas acabamos de verlo realizado, y por un sentimiento natural en los que llevan á cabo grandes empresas, y contemplan en la inmensidad de los mares el poder del Altísimo, el primer pensamiento se ha dirigido á Dios, arrojándose en el mismo instante para bendecirle y darle gracias en las costas de Terra Nova y en las playas de Irlanda.

¿Quién duda ya, (sean cuales fueren los obstáculos), que lo mismo que acaba de unirse con tan estrecho vínculo la América y la Europa, se unirá ésta con el Asia, pudiéndose tal vez, en un breve término, recibirse noticias de los puntos más distantes del mundo habitado? La palabra imposible se ha borrado del Diccionario de este siglo, como pretendía Napoleón que se había borrado del suyo.

Mas para ver lo que en esta senda se adelanta, conviene volver la vista atrás y medir si es posible la distancia.

La invención del telégrafo óptico fué con justa razón muy aplaudida: se le dieron nuevas y nuevas formas; se tuvo á maravilla que pudiera seguir hablando con su vecino en la oscuridad de la noche, pero siempre estaba sujeto á permanecer mudo por el estado de la atmósfera; y aun á veces sirvió este pretexto para retardar malas nuevas. Mas aquel instrumento, tan ensalzado ayer, yace hoy arrojado; y si por casualidad descubrimos alguno moviendo trabajosamente los brazos, le miramos como una antigüalla, semejante á los molinos de viento que hizo célebres tres siglos há el mayor ingenio del mundo.

Los medios ya adoptados y las grandes obras que se proyectan para acortar las distancias y poner en comunicación á las regiones más lejanas, han de producir muchos efectos en el mundo físico ó material, mas no poco se engañaría quien quisiera medirlos con el compás y la regla y no los considerarse en esfera más elevada. Será un bien ó un mal, si se quiere, pero es un dato que no puede prescindirse sin exponer á las naciones á gravísimas calamidades.

Es posible, probable, cierto quizá, que el continuo contacto de unos pueblos con otros borre hasta cierto punto el tipo original, la fisonomía propia que los distingue; pero este inconveniente, por mucho que se abulte, no estará compensado con muchas y sólidas ventajas?

El frecuente trato de unos pueblos con otros no puede menos de contribuir á que se desarraiguen ajenas preocupaciones y se vayan amortiguando antiguas rivalidades. Si á alguno se dijese: «hubo dos pueblos poderosos, enemistados hasta el punto que, al declararse de improviso la guerra, se detenia á los inofensivos viajeros y se les causaba todo género de vejaciones: tornó la comunicación entre ámbos reinos, castigándola con severas penas; y si se hallaban mercaderes de uno de ellos, se quemaban en la plaza pública para encender más y más el odio...» ¿Y en qué siglo bárbaro se observaba conducta semejante?...? A principios del siglo actual, entre Inglaterra y Francia.

¿A cuántas reflexiones da margen el recuerdo de aquella época, tan cercana, y lo que acaba de presenciar Europa! La augusta Reina de la Gran Bretaña viene á la inauguración de las obras de Quercyburgo, y ve levantarse la estatua de Napoleón, como la de cualquier otro personaje célebre en la historia.

Ya que tanto se declama contra este siglo, la imparcialidad exige que se tome en cuenta el carácter pacífico y conciliador que lo distingue, habiéndose ahogado, al nacer, tantas semillas de discordia, que en otra época hubieran cubierto de ruinas y desolación á la tierra.

En buen hora que se tenga como impracticable el dorado ensueño del abate Saint Pierre, y que se espere escaso fruto de los discursos pronunciados en los Congresos de la paz; el hecho es que los grandes intereses creados en las naciones y que las unen en recíprocos lazos son un elemento de gran peso para afianzar la tranquilidad en su seno y evitar entre ellas lamentables conflictos. Al menor amago de perturbación se ponen todas en alarma;

se entorpecen las relaciones mercantiles, y el crédito se conmueve, á la par que el alambre eléctrico que trasmite una importante nueva.

Ni debe echarse en olvido que con el recíproco trato entre los pueblos se trasplantan invenciones útiles, se promueve una emulación saludable y se acrecientan por mil medios, más ó menos directos, pero todos ellos eficaces, la riqueza y el bienestar de las naciones. Así puede decirse que hay un fondo común, propio de todas ellas, que forma como un rico tesoro de civilización y cultura.

En la actualidad apenas se comprende cómo han podido existir ciertas instituciones que aún subsistían no há muchos años en algunos pueblos de la cultura Europa. ¿Quién concibe la Inquisición en el suelo de España, cubierto de telégrafos y cruzado por ferro-carriíes?

Así no debe causar extrañeza que miren con malos ojos los progresos de la edad presente todos los que, por preocupaciones ó por cálculo, echan de menos los antiguos tiempos, y los ensalzan á porfía, cual si fuera posible borrar las manchas de lágrimas y sangre que han dejado en su rastro.

¿Contraste singular! Mientras en algunas naciones cultas procura dominar una secta que, llevando de la enseñanza del cristiano, para allegar prosélitos, promueve una especie de cruzada contra la civilización y cultura, hay tres Principes, dotados de nobles prendas y generoso aliento, que á la cabeza de sus pueblos se afanan por sacarlos de la barbarie y hacerlos partícipes de los beneficios que disfrutaban otras naciones.

Siguiendo la senda de uno de sus predecesores, que recogió no escasa gloria, si bien no todo el fruto de su azarosa y trabajada vida, el sucesor de Mehmet-Ali templó el rigor de aquel Gobierno, plantea útiles reformas, y contribuye con ahínco á que se lleve á cabo una obra de importancia suma para el comercio del mundo.

Aun antes de que se abra ese nuevo camino para el Asia, que ha de hacer más fácil y asquible la regeneración de aquella parte del mundo, existe allí un Soberano, el Shah de Persia, que es fama posea alguna de las lenguas de la cultura Europa, y se dedica á introducir en sus Estados notables mejoras, sintiendo que se hallen tan remotos los tiempos en que la luz de la ciencia nacia, como el sol en Oriente, para alumbrar y fecundar la tierra.

Situada entre la Europa y el Asia, como para marcar el lindero entre la civilización y la barbarie, la Turquía llama poderosamente la atención del mundo por la grave situación en que se encuentra. Aquel Imperio, que amenazó á la cristiandad en las aguas de Lepanto, y más tarde al continente en los muros mismos de Viena, se presenta hoy día como un antiguo edificio cuartelado, cuyos contornos crujidos influnden terror, cual anuncio de próxima ruina.

Pocos espectáculos tan grandes pueden ofrecerse á la meditación del filósofo. Minadas por la edad vinieron á tierra las columnas que sostenían aquel Estado, y no se acierta á colocar en su lugar otras nuevas. El espíritu de reforma lucha por vencer las antiguas preocupaciones, como un río caudaloso que intenta penetrar en el mar, y el choque es más terrible cuanto mayor es la fuerza de entrambos.

En hora menguada hubo de nacer el bondadoso Principe que actualmente ocupa aquel Trono: su padre lo vió amenazado de cerca por un vasallo rebelde; había desaparecido en un lago de sangre la formidable guardia, terror á un tiempo y apoyo del Serrallo; habíase escapado de su dominación la Grecia, erigida ya en Estado independiente, y falleció Mahamud, sin poder plantear las reformas que había emprendido con más arrojo que prudencia.

Aun sin tener en cuenta la enemistad descubierta ó latente de vecinos ambiciosos, la Turquía encierra en su seno mismo el germen de la enfermedad mortal, cuyos síntomas se anuncian cada día con mayor gravedad y violencia.

Cejar hasta la antigua barbarie no es posible, ni aquel Soberano lo desea, ni lo consentiría la Europa cristiana, cuyo brazo está á duras penas sosteniendo aquel caduco Imperio.

Mas para adelantar en la senda de las reformas hay que superar grandes obstáculos, y sobre todo el que opone el fanatismo de los musulmanes.

Acostumbrados por espacio de siglos á mirar á los rayos poco menos que como esclavos, ha de costarles dificultad suma considerar sus personas y sus propiedades como las de los verdaderos creyentes, por más que así se proclama en los edictos del Soberano y lo prescriban nuevas leyes, que nacen casi muertas y cuya ejecución está confiada á quienes tienen que luchar con su corazón y su conciencia.

La fatalidad erigida en dogmas propios de pueblos esclavos, y la poligamia tan arraigada en aquella gente, son dos grandes obstáculos en la senda de las mejoras; pues que rompen el resorte de la moral, que es el libre albedrío, y dejan á descubierto la santidad del hogar doméstico.

Sea cual fuere el punto á que se elevara la civilización en los pueblos de la antigüedad, tengo por una verdad inconcusa que en los tiempos presentes solo pueden adelantar las naciones guiadas por la antorcha del cristianismo.

Merced á su benéfico influjo, se templó el poder en los que mandan y se allana la sumisión en los que obedecen: él infunde sentimientos de igualdad en los hombres apellidados hermanos, y lejos de soliviantar contra las clases acomodadas las pasiones aviesas de la muchedumbre, halla en el tesoro de la caridad, de suyo inagotable, uno de los remedios más eficaces contra la dolencia mortífera que aqueja á nuestro siglo.

A la religión cristiana se debe en grandísima parte que se hayan disminuido los horrores y extragos de la guerra, á la par que se ha mejorado el código civil, elevando la condición de la mujer ántes esclava y ahora compañera del hombre.

La misma causa ha contribuido á proscribir bárbaras que aún subsisten con mengua de la humanidad en algunas naciones.

Dos hechos de suma trascendencia, bajo este concepto, acaban de verificarse en el Asia.

Único tal vez en los anales de la historia, existe allí un Imperio, que cuenta de extension centenares de leguas y muchos millones de habitantes. Hallábase sometido á una nación situada á larga distancia, tan pequeña que apenas se divisaba, rodeada por el mar, en Europa. Y para que todo sea extraño y maravilloso, una compañía de mercaderes ha ejercido hasta ahora una especie de soberanía sobre aquellas remotas regiones, si bien á la sombra de la madre patria, que ha extendido allí su dominación con la adquisición de uno y otro reino. Mas cuando menos se temía estalló de súbito una rebelión formidable; y el Gobierno Inglés, por lo común tan cauto y precursor, se encontró como quien dispierta sacudido violentamente por un temblor de tierra.

Empañada la sangrienta lucha, que puede apellidarse entre la civilización y la barbarie, cualquiera que sean sus vicisitudes, el éxito final no puede ser dudoso, así como tampoco que los recientes sucesos han puesto de manifiesto la gravedad del mal y la necesidad de poner remedio.

Se han reconocido los vicios de la antigua organización, en que tal vez se había atendido más de lo conveniente al espíritu mercantil, tan preponderante en el Reino Unido, y se ha robustecido la acción tutelar del Gobierno supremo, apareciendo más eficaz y desembarazada.

Sean cuales fueren las resultas del plan que acaba de adoptarse, sometiéndole á la piedra de toque de la experiencia, se puede sin temor afirmar que, en la gobernación de las vastas posesiones de la India se han de practicar importantes mejoras prestándose más atención á la parte moral y religiosa, única base firme de la civilización de los pueblos.

Aun de mayor cuantía, bajo todos conceptos, es lo que acaba de acontecer en la China, que no ha excitado la admiración que merece, por vivir en el siglo de los portentosos.

Hasta estos últimos tiempos habían sido casi de todo punto infructuosas cuantas tentativas se habían hecho en varias épocas y por distintos Gobiernos para entablar relaciones políticas y mercantiles con aquel dilatado Imperio, que parecía cerrado herméticamente, por decirlo así, y segregado del resto del mundo.

Mas de pocos años á esta parte ha cambiado su situación hasta el punto de ofrecer para el viajero las más halagüeñas esperanzas. Por el tratado de Nankin adquirió la Inglaterra una isla, que puede considerarse como una escucha colocada en campo enemigo; y se abrieron cuatro puertas al comercio extranjero, echándose de ver el espíritu de este siglo en que no se estipuló esta ventaja únicamente en favor de la Potencia que había triunfado, sino en precomunal de todas.

Cierto que aquel tratado no ha sido cumplido fielmente, así como tampoco el que después celebró la Francia, á semejanza del de Inglaterra; pero ya fué un paso de gran monta para adelantar en la propia senda.

Así acaba de verse, sin admiración ni extrañeza, unidas las armas de uno y otro reino, obteniendo por galardón de una breve contienda el tratado más ventajoso. Por vez primera, en los fastos del mundo, van á entablarse relaciones comunes entre el celeste Imperio y las demás Naciones; y ¿quién es capaz de calcular las resultas de semejante acontecimiento? Puede en verdad decirse que han aparecido de improviso en la sobrelaz de la tierra 400 millones de habitantes, y no atrasados en ciencias y en artes, como los antiguos pobladores de América, ni de índole feroz, como los que abraza el sol en el riñon del Africa, sino dóciles, industriosos, imitadores por instinto, acostumbrados á llevar hasta el último grado de perfección cuantas obras emprenden.

Puestos en contacto con naciones más adelantadas, se desvanecerán por sí mismas las preocupaciones que les hacían considerar á los demás pueblos como bárbaros; y al antiguo tesoro de saber, que aún conserva sin borrarse el sello de Confucio, se allegarán las inmensas riquezas que han dejado en su curso los siglos.

En el reciente tratado no podía olvidarse un punto tan capital como la propagación de la fe cristiana, expuesta en aquel Imperio á durísimas persecuciones.

Para evitar que en lo sucesivo se repitan se ha adoptado un medio más eficaz que los anteriormente empleados: naciones poderosas han aprendido la vía de Pekin, y el eco de sus armas ha llegado hasta el mismo palacio.

Al contemplar este y otros hechos, su origen, su encadenamiento, la oportunidad con que vienen á colocarse en el vasto espacio de los tiempos, ¿quién no reconoce la mano misma que trazó á las estaciones su círculo y su curso á los astros?

La invención de la imprenta señala el límite entre la edad media y la época del renacimiento, y el genio del hombre cobra alas cuando se presenta á su ambición de saber un campo inmenso.

El manejo de la brújula enciende el natural deseo de aventurarse en más largas peregrinaciones; y Colon encuentra un Nuevo Mundo, yendo en busca de las Indias, en tanto que Vasco de Gama se encamina á aquellas regiones, doblando el proceloso cabo de Buena Esperanza.

En nuestros días, ahora mismo, se fijan las miradas de las naciones cultas en el Istmo de Suez, contando con impaciencia el tiempo que se tarda en abrir un canal navegable que acorte, no menos que en una mitad, la distancia entre Europa y las Indias; y para mostrar su necesidad y su urgencia, ocurre la rebelión de las posesiones británicas, y el Japon y la China abren sus puertos al comercio de las naciones extranjeras.

El ánimo se eleva y el corazón se ensancha al ver al humano linaje caminar por la senda de la civilización y cultura, sin retroceder, sin pararse, adelantando siempre á la luz de su celestial guía, como la columna misteriosa que precedía á los israelitas en el desierto hasta llegar á la tierra prometida.

Trasladamos á continuación tres cartas que publica el Eco de la Ganadería concernientes á los resultados obtenidos en el cultivo del holo sacario en varias provincias.

«Omeño 6 de Agosto.—Sres. Conde de Vega Grande y D. Julian Mellon y Rodríguez.—Cumplido con el grato deber de poner en su conocimiento el resultado que voy obteniendo del primer ensayo hecho por mí mismo en la posesión (huerta de regadío de pie) que tengo en este pueblo.

Todas las labores y demás operaciones han sido practicadas en perfecta conformidad y con entero arreglo á las prescripciones de su Memoria (cap. 5.º y 6.º).

La siembra se hizo en terreno de buen fondo, abonado con dos terceros partes de estiércol de cuadra bien podrido y jugoso, y una tercera de escombro de cal y yeso, pasados por alambra.

Así preparado el terreno, se abrieron tres surcos, y en el del medio, á una vara de distancia, se hizo la siembra á golpe con cinco granos preparados en agua caliente 24 horas ántes.

El surco en que se sembró fué rajado por medio, á tres pulgadas de profundidad, y después de echada la siembra, se cubrió con mantillo pasado por una criba, con lo que la semilla quedó cubierta á tres pulgadas y muy ligera y esponjosa.

Esto fué el 26 de Mayo.

A los nueve días principió á brotar la planta, pero algunas no nacieron: primero, por mal regalo; segundo, porque la comieron los insectos; principalmente la hormiga, que aún lucha por apoderarse de la raíz, y la persigue, la muere y la daña.

Pero creció la mayor parte. A los 20 días del crecimiento volvió á abonar la tierra de mantillo, y para combatir la hormiga apliqué á las raíces podridas de ceniza, de yerbas y raices.

Desde esta doble operación de abonar segunda vez y aplicar la ceniza, regar abundantemente cada cuatro días, y escardar, cobijar y mulir bien la tierra, todo va perfectamente bien.

Tengo matas de 10 y de 15 cañas, y la mayor parte altas y gruesas, y gruesas como una cana regular de bastón, y la hoja de los cinco dedos de ancho.

La moladura de la hormiga y la menor falta de riego las entristecen y ponen la caña y hoja de color rojo y amarillo. Donde el bicho no ataca están verdes, robustas y de una lozania admirable.

Creo poder contar con 60 días desde hoy hasta Octubre, de una temperatura que no baje de 10 grados sobre 0 Beaumur, y abrido fundadas esperanzas de producir cañas para el cultivo de azúcar y el aguardiente.

En este estado, y siguiendo como sigo á la tierra, y con gran exacto las reglas del cultivo perfeccionado que contiene la ilustrada memoria, solo me resta regar á VV. se sirvan decirme qué les parece del ensayo actual de las plantas, y qué debo hacer en adelante para que el fin corone la obra.

«Utrera 18 de Setiembre de 1858.—Creo haber resuelto para Andalucía el problema de la siembra del holo sacario. Cuando V. tuvo la deferencia y bondad de enviarme la simiente de distintas especies, con sus apuntes é impresos relativos á dicha siembra, cultivo y recolección, auguré mal del resultado, porque aunque ámbos estimábamos este clima y suelo los más á propósito para el cultivo de dicha planta, era inevitable la necesidad de regar, pues esta provincia, en materia de riego, cuenta solamente con unas pocas huertas que no tienen cuenta proyectarlas más que para hortalizas.

Como tan mal procedo, ó más bien dicho, perdidas las esperanzas, comencé mis investigaciones, auxiliándome en ellas con estas palabras que dejaba decir á la gente de campo: esa simiente es saina; la saina se cria aquí en determinadas tierras, y se cria lozana; es abundante en simiente sin necesidad de riego. Busqué la tierra de que se me hablaba, sin perjuicio de hacer el ensayo (como lo he hecho sin resultado) en otras, y encontré que se componía: primero, de una capa superior de finísima arena, gruesa como de ocho pulgadas; segundo, de otra del mismo espesor y de la misma arena, pero mezclada con arcilla; y tercero, de otra finalmente de arcilla pura, que los trabajadores llaman barro.

En dichas tierras se cavó hasta la profundidad de tres cuartas, extrayéndose todas las malas raíces, y quedando tan mollida y suelta como el afrecho, según se dice vulgarmente. Después se abrió una casilla cuadrada de poco más de una cuarta, constituyéndose en ella la simiente como V. enseña. Las dificultades de toda siembra

se han aumentado y reproducido en esta por la sequedad de la primavera, tanto, que todas las plantas de verano sembradas en la misma época que el holo, ó no germinaron, ó si germinaron se perdieron después, ó si no se perdieron, sus frutos han sido tan malos é insanos, que han afligido al país con una buena dosis de intermitentes.

Sin embargo, la simiente del holo se desarrolló, produciendo á los cuatro meses cañas de tres metros de alto, raíces fuertes y gruesas como el dedo meñique, hojas anchas, largas y brillantes cuanto era de apetecer, habiéndole dado algunos panajos la cuarta parte de un cuartillo de simiente. Así ha sucedido á pesar de los esfuerzos que hacen las plantas en veranos tan secos y calurosos como el presente.

No se ha regado, ni después de la cava se han hecho otros beneficios que los que se conocen en el país con los nombres de chusqueo y regavina, operaciones ámbas realizadas en esta tierra con la azada con más profundidad cuando la planta es chica y la raíz corta, y con menos cuando aquella y esta se han extendido mucho, y con el fin de que, abandonando la tierra la compactabilidad adquirida, evapore los jugos superficiales, subiéndolo á reponerlos los inferiores ó adheridos á la tercera capa arcillosa. Estas operaciones bien hechas equivalen á dos riegos.

En mi ensayo se dedujo que el holo se puede sembrar y crecer en Andalucía abundantemente sin riego en los infinitos terrenos que aquí se encuentran de la composición del anteriormente descrito, cultivándolo como el maíz y haciéndolo sustituir á esta planta, repartiéndole la simiente y comprando las cañas á su tiempo, en cuyo caso podrían adquirirse cuantas se quisieran, si no en el primer año, en los sucesivos.

Me propongo hacer otros ensayos con las cañas recolectadas, diciendo á V. á su tiempo los resultados, que me persuado serán ámbos favorablemente, que los de las cañas criadas con riego; porque estas, como toda planta que goza de ese beneficio, por más que precoran más nutridas y lozanas, no son tan sustanciosas, produciendo la diferencia la mucha agua vegetal, que también las expone y á sus frutos á la fermentación y putrefacción.

V. conoce y ha convenido con la exactitud de mis ideas sobre agricultura. La ciencia contiene los principios generales. Cuando estos principios se aplican materialmente, se llama industria. Y la industria es tan varia como varían sus plantas que se cultivan. Cada planta exige para vegetar un clima y un suelo, conocidos los cuales, el mecanismo de su siembra, cultivo y recolección, supone una industria particularísima. La ciencia es peculiar de los sabios, debiéndose contentar los demás, las clases proletarias (que no sean capaces de otra cosa), con el aprendizaje de esas particularidades industriales, que mejoran con la experiencia. Lo que digo y hago respecto del holo es el ejemplo más seguro de mi antedicha opinión.

Con el benéfico y favor de V., remito copia de esta carta y dos cañas del holo á Sevilla, á la redacción del periódico La Agricultura española, con el fin de que examinen estas los curiosos, y otros hagan los ensayos que yo hice; modo seguro de ratificar la verdad. De V. atento amigo, S. S. Q. S. M. B., José María Amor.

«Cádiz 10 de Octubre de 1858.—En virtud de mi expedición veraniega, he hecho lo primero ir á ver el holo, que suponía en estado de aprovecharse de una manera ó de otra.

Por su endeblez al nacer, de que ya hablé á V., y por los demás antecedentes que tenía de esta planta, creí que las cañas llegarían apenas á la altura de seis ó siete palmos, pero he quedado agradablemente sorprendido al ver el holo un verdadero cañaveral de 15 á 16 palmos de altura, con cañas de más de una pulgada de diámetro en su base. Cada mata tiene cinco, seis ó siete cañas, siendo pocas las que tienen más ó menos. He cogido algunas cañas y quitado de ellas las espigas, y me han dado un peso de cuatro á cinco libras valencianas cada una.

He observado que alguna oruga ha perjudicado algo á la mayor parte de las variedades del holo: solo la Boonvora y Quisno han preservado de este insecto. Esto puede ser efecto de la casuística, ó de estar dichas variedades más variadas que las otras.

En algunas variedades la semilla está ya granada, pero en otras no lo está todavía. He resultado cortar las cañas ya granadas, y hacer algunos ensayos sobre el jugo, á pesar que no creo no poderlos hacer personalmente. Cualquiera que sea el resultado que obtenga, se lo comunicaré á V.

El año próximo se harán en esta provincia y en la de Valencia muchos ensayos, porque son muchas las personas que me han preguntado de donde adquirir la semilla, qué método de cultivo he seguido &c.

La dificultad que encuentro, y que encontraremos aquí por mucho tiempo, está en el modo de beneficiar esta planta. Es preciso triturar las cañas y luego exprimir las. La trituración, haciéndola á mano, resulta pesada y costosa; y la expresión por la prensa de vino ó aceite que aquí se conocen es sumamente imperfecta, de modo que apenas podrá obtenerse en jugo un 30 por 100 del peso de las cañas, en vez de 60 ó 70 que al parecer puede obtenerse. Estos inconvenientes pueden salvarse por el cultivo en grande, que obligaría á la construcción de máquinas más á propósito para beneficiar convenientemente esta planta.

Disponga V. como quiera, en la seguridad de que sus órdenes serán siempre exactamente cumplidas por su agradecido amigo y S. S. Q. S. M. B.—M. A.

ENFERMEDAD EN LOS MELOCOTONEROS.

Esta fruta suele ser atacada de una enfermedad producida por la sívia anormal, cuya elaboración es contrariada con frecuencia por las alternativas de calor y frío. Esta sívia sávia, algo azucarada, atrae al pulgón, el que á su vez transmite á las hormigas, que destruyen el árbol.

Se acostumbra, para evitar el mal, suprimir las partes del suelo desorganizadas; pero cuando los nuevos brotes se desarrollan, la misma plaga se reproduce con todas sus consecuencias.

Este método preservativo es el más moderno y el que mejores resultados ha producido. Si el árbol está criado contra la pared en espaldera, se desatan todas sus ramas, sacudiéndolas para que caigan las hormigas. Luego se le pone un cerco de estaca ó horquilla que lo mantenga separado de la pared, y con una disolución de tierra blanda se pinta su circunferencia con un anillo de 4 á 5 centímetros de largo, operación que se repite tantas veces como la pintura blanca desaparece.

Aseguran que este preservativo es un obstáculo para las hormigas que al llegar á él retroceden. Las que se obstinan en pasarlo, vuelven á bajar, cayendo en el suelo.

Este preservativo, tan económico como sencillo para esta clase de árboles frutales, creemos tenga aplicación á otros muchos. (Eco de la Ganadería.)

CULTIVO DEL TREBOL ENCARNADO.

Esta planta es una de las más precoces que se conocen para formar prados, pues si la sembramos en los primeros meses á fines de Agosto á fines de Setiembre, ó más tarde en los templados, por el 25 de Abril ó 10 de Mayo puede ser segado, sin necesidad de tantos cultivos especiales como para preparar la tierra necesaria el ray-gras (solum perenne) de Italia, ó el centeno.

Hay dos especies de trebol encarnado, uno más tardío que el otro, de 15 días lo menos; pero tiene la ventaja de prolongar el período durante el cual puede ser empleada esta útil leguminosa. Cualquiera de ellas prospera en toda clase de tierra, con tal que esta sea saludable, y la arena arcillosa es la más conveniente. Para cada hectárea se emplea en Francia 15 kilogramos de semilla muy limpia, ó bien seis á siete hectolitros de grano sin limpiar.

Antes que esté en flor la siega, y si la emplean como abono verde, enterrándolo por medio de la reja, es uno de los mejores recursos que pueden tener los labradores para beneficiar el campo.

Esta clase de abono, cuando no tiene que permanecer más de un año en el suelo, es el más barato, porque con 16 á 20 frs. de semilla, al precio de 60 á 80 centimos, es á como es cuando se cuenta en aquel país el kilogramo, y un trabajo de rastreo que importa 5 frs., tienen una masa total verde que pesa unos 20.000 á 25.000 kilogramos. La planta que más infesta los sembrados de trebol encarnado es la escusa; pero el daño que causa no es de trascendencia, teniendo apénas tiempo para crecer.

Un agricultor de Aller (Francia) ha puesto en práctica un modo sencillo para destruir el moño de los cereales, el que le ha dado un buen resultado: consiste en mezclarlos poco á poco con carbon de madera pulverizado, dejándolos luego durante nueve ó 15 días en contacto con el carbon para en seguida pasarlos por la criba.

Esta sencilla operación produce en el grano los mejores efectos, y el pan que se obtiene con la harina de ellos está exento de todo mal olor. La harina de centeno, así preparada, es inmejorable; pero hay que tener muy en cuenta que este remedio solo es eficaz cuando se hace bajo la influencia de una temperatura dulce, pues la de los hielos es ineficaz.

En 1856 á 1857 el comercio de Vino Champagne ha dado en el departamento de la Marne el siguiente resultado: Botellas expedidas al extranjero, 8.490.198; id. en Francia, 7.138.818, que ascienden á 15.629.016 y componen más de 150.000 hectolitros.

En 1.º de Abril de 1858 existían en poder de los comerciantes por mayor 130.210 hectolitros, ó sean 21.628.788 botellas, pero el movimiento general solo llegó á 13.554.209 botellas, siendo las causas de esta disminución la elevación de su precio. (Id.)

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día.—San Carlos Borromeo, Obispo. Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María.

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se subastan 9.600 fanegas de cebada para las Reales Caballerizas, con sujeción al pliego de condiciones que se manifiesta en la Intendencia, donde tendrá lugar el remate el 5 de Noviembre próximo, á las dos y media de la tarde.

Palacio 30 de Octubre de 1858.—Antonio Flores.—1

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA. (CONTINUACION DE LA COLECCION DECRETOS, edicion oficial.)

Se ha publicado el tomo 76 de dicha obra, correspondiente al segundo trimestre del presente año, el que se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional y en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia al precio de 22 rs.

Esta obra se publica por entregas mensuales, constando cada una de ellas de 10 á 14 pliegos de impresion próximamente, ó sean 160 á 224 páginas en 8.º mayor.

Al fin de cada trimestre, que forma un tomo, se hacen dos índices, el uno cronológico y el otro alfabético. Las decisiones y sentencias del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo de Estado llevan una foliación distinta para que puedan colocarse por su orden en cada tomo después de los índices.

El precio de suscripción es el de 6 rs. al mes en Madrid y 21 por trimestre en provincias, franco el porte por año 70 rs. en Madrid y 80 en provincias, abonados al tiempo de hacer la suscripción. En Ultramar y el extranjero 60 rs. vn. por semestre.

COMPENDIO DE LA GRAMATICA DE LA LENGUA castellana, dispuesto por la Real Academia Española para la segunda enseñanza: EPITOME DE LA MISMA GRAMATICA destinado